



---

**BASES Y REGLAMENTO**

---

**VIII PREMIOS LORCA**

---

**DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA 2022**

---

---

**PREAMBULO 8º PREMIOS LORCA**

---

*Las pasadas ediciones de los Premios Lorca, las correspondientes a 2020 y 2021, fueron suspendidas a causa de la Pandemia de la COVID. Con el nacimiento de la ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA retomamos, con más fuerza, más ilusión y más decisión la convocatoria de nuestros galardones. La ACADEMIA se hace heredera de los premios que nacieron en 2013 y que en siete ediciones se han convertido en el referente de la creatividad dramática de Andalucía.*

---

**1. VIII PREMIOS LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA**

---

LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ ORGANIZADOR, CONVOCA LOS VIII PREMIOS LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA EN SU EDICIÓN 2022 COMO RECONOCIMIENTO A LOS ESPECTÁCULOS DE PRODUCCIÓN ANDALUZA ESTRENADOS O EN GIRA EN ANDALUCÍA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y A LOS PROFESIONALES QUE LOS HAN REALIZADO EN SUS DIFERENTES ASPECTOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS.

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN COMIENZA EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTAS BASES GENERALES Y CONCLUYE A LAS 23:59 HORAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2022.**

Se establecen las siguientes categorías:

- 01. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE TEATRO**
- 02. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE DANZA**
- 03. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO PARA LA INFANCIA Y FAMILIAR**
- 04. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE CALLE**
- 05. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE CIRCO**
- 06. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE FLAMENCO**
- 07. PREMIO LORCA AUTORÍA TEATRAL**
- 08. PREMIO LORCA ADAPTACIÓN O VERSIÓN TEATRAL**
- 09. PREMIO LORCA AUTORÍA MÚSICA**
- 10. PREMIO LORCA COREOGRAFÍA**
- 11. PREMIO LORCA DIRECCIÓN**
- 12. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA**
- 13. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO**
- 14. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA DE DANZA CONTEMPORÁNEA**
- 15. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO DE DANZA CONTEMPORÁNEA**
- 16. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA DE DANZAFLAMENCA**
- 17. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO DE DANZA FLAMENCA**
- 18. PREMIO LORCA ESCENOGRAFÍA**
- 19. PREMIO LORCA VESTUARIO**
- 20. PREMIO LORCA ILUMINACIÓN**
- 21. PREMIO LORCA CONTRIBUCIÓN TÉCNICO-ARTÍSTICA**

La organización podrá entregar, también, los siguientes premios:

**1. RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS:**

- **PREMIO DE HONOR** (se pueden otorgar dos premios de honor. Los otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA habiendo escuchado el criterio de la Junta Directiva)
- **MENCIÓN ESPECIAL** (Si procede. La otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA habiendo escuchado el criterio de la Junta Directiva)

**MEDALLA DE HONOR** (Si procede. La otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA habiendo escuchado el criterio de la Junta Directiva)

**2. PREMIO REVELACIÓN** (Si procede. Lo otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA)

**3. PREMIO DIFUSIÓN ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA** (Si procede. Lo otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA)

**4. PREMIO PROGRAMADOR/GESTOR CULTURAL** (Si procede. Lo otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA)

**5. PREMIO LIBRO/ESTUDIO SOBRE ARTES ESCÉNICAS EN ANDALUCÍA** (Si procede. Lo otorga el Comité Organizador de los Premios LORCA)

**6.** En virtud de acuerdos que la ACADEMIA pueda concertar con Asociaciones Profesionales se implementarán otras categorías que conformarían nuevos premios. En ningún caso, estos galardones serían votados por el Jurado Oficial de los VIII Premios Lorca. De esta manera, la Asociación aportaría, si procede, las nominaciones a esta nueva categoría y también procedería a otorgar el ganador según sus criterios internos.

---

## **2. INDICACIONES GENERALES**

---

**2.01. Podrán concurrir todos los espectáculos teatrales (categorías: Teatro, Danza, Teatro para la Infancia y Familiar, Circo, Teatro de Calle y Flamenco) de producción andaluza que hayan sido estrenados, reestrenados o hayan estado en gira en**

Andalucía entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (ambas fechas inclusive). Esta circunstancia debe ser acreditada por un documento oficial o recortes de prensa.

- Únicamente se considerarán las obras o espectáculos realizados por compañías profesionales.
- Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona física, compañía, productora o institución pública o privada relacionadas con la candidatura a la que se opte.
- La presentación por parte de un particular (ejemplos: escenógrafo, intérprete, músico, etc.) implica el pleno conocimiento de esta decisión por la empresa/compañía productora del espectáculo. Asimismo, también podrá presentar propuestas de candidatura cualquier socio de la ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA (a partir de ahora, la ACADEMIA).

**Nota:** En caso de ser una compañía o productora la que inscriba sus candidaturas, éstas se pueden presentar en una misma **ficha de presentación de candidaturas** especificando claramente las distintas categorías a las que optan y el nombre de sus candidatos/as. **(No es necesaria una ficha de inscripción para cada categoría)**

**NOTA IMPORTANTE:** En las candidaturas de **ESPECTÁCULO DE TEATRO, ESPECTÁCULO DE DANZA, ESPECTÁCULO PARA LA INFANCIA Y FAMILIAR, ESPECTÁCULO DE CALLE, ESPECTÁCULO DE CIRCO y ESPECTÁCULO DE FLAMENCO** la propuesta sólo podrá elegir una opción. En ninguna circunstancia un espectáculo podrá optar en más de una de las citadas categorías. Ejemplo: Un espectáculo no puede ser candidato en 'Espectáculo para la infancia y familiar' y 'Espectáculo de circo' a la vez.

**2.02. Los espectáculos o candidaturas particulares únicamente podrán ser candidatos en una edición de los Premios LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA.**

El cambio de elenco en una producción permitirá a los profesionales incorporados a la misma (y únicamente a ellos) ser candidatos en su correspondiente categoría aunque el espectáculo haya sido premiado o presentado en ediciones anteriores (en esa categoría). Esta circunstancia deberá ser acreditada convenientemente por la empresa o compañía productora del espectáculo o por el mismo profesional.

**2.03.** Una vez cumplimentado el formulario de inscripción, éste requerirá ir acompañado de material gráfico audiovisual e informativo (capítulo5) **para poder ser admitido.** Dicho material deberá enviarse al correo electrónico [secretaria.premioslorca2022@gmail.com](mailto:secretaria.premioslorca2022@gmail.com)

**El visionado online se facilitará mediante un enlace público o privado (ejemplos: Vimeo, youtube).**

**2.04.** El plazo de presentación de todas las categorías comienza el día de la publicación de estas bases generales y concluye a las 23:59 horas del 16 de febrero de 2022 no admitiéndose la inscripción fuera de plazo, pero sí la rectificación de datos. Ante una situación excepcional el plazo podría ampliarse mediante comunicación en la página oficial (web) de la Asociación o en las redes sociales (Facebook y Twitter).

Una vez terminado el plazo de presentación de candidaturas, una comisión formada por profesionales de las artes escénicas y el Jurado de los Premios LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA 2020 seleccionará los nominados por cada categoría.

Esta selección se hará pública a través de sus redes sociales en Facebook y Twitter en el mes de marzo de 2022. (Estas fechas pueden cambiar debido a la situación actual de la Pandemia de COVID).

Seguidamente se abrirá el proceso de votación entre los distintos jurados correspondientes: Jurado General para todas las categorías menos: Espectáculo de Danza e Intérpretes masculino y femenino de danza contemporánea; Espectáculo para la Infancia y Familiar; Espectáculo de Calle; Espectáculo de Circo; Espectáculo Flamenco e Intérpretes masculino y femenino de danza flamenca; las categorías que acabamos de relacionar contarán con jurados propios dentro del Jurado general, según determine el Comité de organización.

Tanto los componentes de la Comisión que selecciona las nominaciones como el Jurado se darán a conocer una vez hayan concluido todas las votaciones.

**2.05.** El 'Premio LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA' consistirá en una placa o trofeo.

**2.06.** En caso de duda en la cumplimentación del formulario (ejemplo: presentación en la categoría de danza cuando el espectáculo es considerado para la infancia y familiar, o viceversa o cualquier otra combinación), la organización, consultará con el/los interesados sobre la idoneidad de la categoría a la que se presente la candidatura. De esta manera, mantendrá contacto con quien haya presentado la solicitud para resolver el posible error.

**2.07.** La ACADEMIA se reserva el derecho de buscar patrocinios de los PREMIOS LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA 2022. Esto podría conllevar el cambio de

algunas denominaciones de los premios, aunque eso no afectaría ni al contenido ni a las condiciones de cada categoría.

**2.08.** En caso de que una candidatura no reúna los requisitos de esta presente convocatoria, el comité organizador de los Premios LORCA se reserva la potestad de no admitir su candidatura en la presente edición. Esta situación será puesta en conocimiento de la persona o entidad que haya presentado la candidatura.

---

### **3. INDICACIONES Y REQUISITOS PARA CADA PREMIO**

---

#### **CONSIDERACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:**

**Podrán concurrir a los VIII Premios LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA 2022 todos los espectáculos de producción andaluza que hayan sido estrenados o hayan estado en gira en Andalucía entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (ambas fechas inclusive) y que no se hayan presentado en anteriores ediciones de los Premios LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA.**

#### **3.01. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE TEATRO**

Podrán concurrir todos los espectáculos teatrales (en cualquiera de sus formas y géneros salvo espectáculo para la infancia y familiar, de calle y circo y flamenco) que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

El premio será para la productora/compañía del espectáculo, aunque La ACADEMIA también reconocerá públicamente la autoría y la dirección, invitándolos a la entrega si procede.

#### **3.02. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE DANZA**

Podrán concurrir todos los espectáculos de danza contemporánea de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

El premio será para la productora/compañía del espectáculo, aunque La ACADEMIA también reconocerá públicamente al autor o autora de la coreografía, invitándolo/a a la entrega si procede.

### **3.03. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO PARA LA INFANCIA Y FAMILIAR**

Podrán concurrir todos los espectáculos para la infancia y familiar de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

El premio será para la productora/compañía del espectáculo, aunque La ACADEMIA también reconocerá públicamente la autoría y la dirección, invitándolos a la entrega si procede.

### **3.04. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE CALLE Y/O CIRCO**

Podrán concurrir todos los espectáculos de calle y circo de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La Junta Directiva, en atención al número de trabajos presentados, podrá separar en dos categorías este premio. De este modo podrán existir, de manera independiente, premios ESPECTÁCULO DE CALLE y premio ESPECTÁCULO DE CIRCO. En caso de que la categoría sea conjunta el premio final recibirá el nombre de la categoría ganadora (Ejemplo: Si el espectáculo ganador es de Circo, el premio será denominado PREMIO ESPECTÁCULO DE CIRCO. Si el espectáculo ganador es de Calle, el premio será denominado PREMIO ESPECTÁCULO DE CALLE).

El premio será para la productora/compañía del espectáculo, aunque La ACADEMIA también reconocerá públicamente la autoría y la dirección, invitándolos a la entrega si procede.

### **3.05. PREMIO LORCA ESPECTÁCULO DE FLAMENCO**

Podrán concurrir todos los espectáculos de flamenco de producción andaluza con vocación de ser presentados como espectáculo de artes escénicas. No se contemplan los recitales de cante o guitarra. Deben cumplir la *consideración general* que abre el capítulo 3.

El premio será para la productora/compañía del espectáculo, aunque La ACADEMIA también reconocerá públicamente la autoría y la dirección, invitándolos a la entrega si procede.

### **3.06. PREMIO LORCA AUTORÍA TEATRAL**

Podrán concurrir autores y autoras andaluces o residentes en Andalucía que sean responsables del texto teatral escrito de cualquiera de los espectáculos de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

Para este premio no podrán concurrir las obras que sean traducciones, adaptaciones o versiones, ya sea de novela, cine, televisión, radio u obra de teatro, salvo las realizadas por el propio autor de la obra preexistente.

### **3.07. PREMIO LORCA ADAPTACIÓN O VERSIÓN TEATRAL**

Podrán concurrir autores y autoras andaluces o residentes en Andalucía que sean responsables de la adaptación, traducción o versión (novela, cine, obra de teatro, televisión o radio) de la obra teatral que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

### **3.08. PREMIO LORCA AUTORÍA MÚSICA**

Podrán concurrir aquellos compositores andaluces y andaluzas o residentes en Andalucía responsables de la música original incluida en cualquiera de los espectáculos de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La música original candidata habrá de suponer al menos el 51% de la duración de toda la música de la obra.

La música original candidata habrá de suponer al menos el 15% de la duración total de la obra.

### **3.09. PREMIO LORCA COREOGRAFÍA**

Podrán concurrir coreógrafos y coreógrafas andaluces o residentes en Andalucía que sean responsables de la coreografía para espectáculo de danza o teatro musical en cualquiera de sus géneros de producción andaluza, con una duración mínima de quince minutos ininterrumpidos que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

### **3. 10. PREMIO LORCA DIRECCIÓN**

Podrán concurrir directoras y directores andaluces o residentes en Andalucía que hayan dirigido un espectáculo de producción andaluza que cumplan la *consideración general* que abre el capítulo 3.

### **3.11. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA**

Podrá concurrir en esta categoría aquella actriz nacida o residente en Andalucía que haya participado como intérprete en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.



La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominadas (y premiadas) más de una intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

### **3. 12. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO**

Podrá concurrir en esta categoría aquel actor nacido o residente en Andalucía que haya participado como intérprete en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominados (y premiados) más de un intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

### **3.13. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA DE DANZA CONTEMPORÁNEA**

Será concedido a la intérprete femenina de danza, nacida o residente en Andalucía, en cualquiera de sus géneros, en papeles de primera bailarina o cuerpo de baile en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominadas (y premiadas) más de una intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

### **3.14. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO DE DANZA CONTEMPORÁNEA**

Será concedido al intérprete masculino de danza, nacido o residente en Andalucía, en cualquiera de sus géneros, en papeles de primer bailarín o cuerpo de baile en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominados (y premiados) más de un intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

### **3.15. PREMIO LORCA INTÉRPRETE FEMENINA DE DANZA FLAMENCA**

Será concedido a la intérprete femenina de danza flamenca nacida o residente en Andalucía, en papeles de primera bailaora o cuerpo de baile en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominadas (y premiadas) más de una intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

### **3.16. PREMIO LORCA INTÉRPRETE MASCULINO DE DANZA FLAMENCA**

Será concedido al intérprete masculino de danza flamenca nacido o residente en Andalucía en papeles de primer bailar o cuerpo de baile en un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

La organización aceptará cualquier adscripción de género (cisgénero, transgénero, queer, etc.) manifestada en la solicitud.

En determinadas circunstancias podrán ser nominados (y premiados) más de un intérprete si la comisión de nominados entiende que la complementariedad de sus trabajos es tan definitiva que no pueden concebirse de manera separada.

### **3.17. PREMIO LORCA ESCENOGRAFÍA**

Será concedido al escenógrafo o escenógrafa, nacidos o residentes en Andalucía, de un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

### **3.18. PREMIO LORCA VESTUARIO**

Será concedido al diseñador o diseñadora de vestuario, nacidos o residentes en Andalucía, de un espectáculo de producción andaluza que cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

### 3.19. PREMIO LORCA ILUMINACIÓN

Será concedido al diseñador o diseñadora de iluminación, nacidos o residentes en Andalucía, de un espectáculo de producción andaluza cumpla la *consideración general* que abre el capítulo 3.

### 3. 20. PREMIO LORCA CONTRIBUCIÓN TÉCNICO-ARTÍSTICA

Podrán concurrir todos los espectáculos teatrales (en cualquiera de sus formas y géneros) que cumplan la consideración general que abre el capítulo 3.

Este galardón premia el trabajo técnico-artístico de aquellos/as andaluces/zas o residentes en Andalucía que ejerzan su labor en aquellas disciplinas **que no tienen categoría propia dentro de nuestros premios.**

La Junta Directiva, en atención al número y la calidad de los trabajos presentados en el año en curso, podrá dividir en nuevas categorías este premio o declararlo desierto.

A nivel público estos premios serán conocidos como PREMIO LORCA seguido de la categoría profesional en la que concurren los posibles nominados o ganadores.

La persona o institución que presente la candidatura debe especificar con el mayor detalle posible la persona o personas que optan a la nominación y su función específica dentro del equipo técnico-artístico. (Ejemplos: Maquillaje y peluquería, Dirección de Producción, etc)

---

## 4. OTROS PREMIOS

---

### 4.01. PREMIO LORCA PROGRAMADOR/GESTOR CULTURAL

Este premio va dirigido, en exclusiva, a profesionales de la programación que ejercen su trabajo en instituciones públicas o privadas en Andalucía.

Se valorará el trabajo continuado de programación tanto en salas privadas como en instituciones públicas que hayan contribuido a favorecer la difusión de las artes escénicas en sus municipios o en sus ámbitos territoriales.

El galardón será otorgado por una comisión emanada del Jurado Oficial formada por representantes de la programación en Andalucía.

El premio es nominativo y directo y se hará público con anterioridad a la entrega de los premios. La otorgación de este premio es para cinco años por lo que la persona premiada no podrá volver a ser galardonada hasta que transcurra este tiempo.

#### **4.02. PREMIO LORCA REVELACIÓN**

Este galardón pretende reconocer el esfuerzo de los primeros trabajos tanto colectivos como individuales que hayan destacado por su singularidad artística y su aportación renovadora. El jurado valorará la excelencia de estas producciones y su irrupción en la escena teatral andaluza.

Se trata de un premio optativo que será considerado por una comisión creada por la Junta Directiva de La ACADEMIA. Se tendrán en cuenta las candidaturas presentadas y las propias valoraciones de la comisión sobre las propuestas escénicas de la temporada comprendida entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

La propia comisión valorará si se establecen 'nominaciones' para esta categoría o si decide otorgar el premio directamente (esta decisión estará determinada por el número de candidaturas seleccionadas).

Este premio puede quedar desierto.

Como en el resto de categorías del punto 3 se valorarán, únicamente, los trabajos de productoras andaluzas.

#### **4.03. PREMIO LORCA LIBRO/ESTUDIO SOBRE ARTES ESCÉNICAS EN ANDALUCÍA**

Con la intención de promover el estudio de las artes escénicas en Andalucía, en cualquiera de sus disciplinas, se convoca este premio que valorará la calidad investigadora de trabajos editoriales o estudios desarrollados sobre las Artes Escénicas que incluyan en su corpus aspectos de las Artes Escénicas desarrolladas en Andalucía y que hayan sido publicados o editados en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021). Este premio será otorgado por una comisión emanada de la Junta Directiva de LA ACADEMIA que valorará dichos trabajos.

Se tendrán en cuenta las candidaturas presentadas y las propias valoraciones de la comisión sobre los trabajos editoriales.

La propia comisión valorará si se establecen 'nominaciones' para esta categoría o si decide otorgar el premio directamente (esta decisión estará determinada por el número de candidaturas seleccionadas).

Este premio podrá declararse desierto.

#### **4.04. PREMIO LORCA DIFUSIÓN ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA**

Este premio va dirigido, en exclusiva, a profesionales de los medios de comunicación y/o a programas o actividades desarrollados por gerentes culturales en administraciones públicas o privadas encaminadas a difundir las Artes Escénicas en Andalucía.

Podrán concurrir aquellos medios de comunicación o profesionales que con sus trabajos, artículos, críticas, programas de televisión, radio o Internet se hayan destacado en las labores de información de las artes escénicas, ya sea en el periodo contemplado en la consideración general que abre el capítulo 3 o a lo largo de una trayectoria más amplia.

Podrán concurrir todas aquellas personas físicas, organismos, instituciones o empresas, públicas o privadas, que hayan destacado por su trabajo de difusión de las Artes Escénicas en la comunidad autónoma andaluza, ya sea en el periodo contemplado en la consideración general que abre el capítulo 3 o a lo largo de una trayectoria más amplia.

La inscripción deberá ir acompañada de un dossier informativo (digital) sobre la actividad que desempeña la persona o la institución que aspira al premio, con muestras de esta actividad.

Este premio será otorgado por una comisión emanada de la Junta Directiva de LA ACADEMIA que pueda valorar dichos trabajos.

Se tendrán en cuenta las candidaturas presentadas y las propias valoraciones de la comisión sobre los trabajos editoriales.

La propia comisión valorará si se establecen 'nominaciones' para esta categoría o si decide otorgar el premio directamente (esta decisión estará determinada por el número de candidaturas seleccionadas).

La otorgación de este premio es para cinco años por lo que la persona premiada no podrá volver a ser galardonada hasta que transcurra este tiempo.

---

### **5. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

---

**El plazo de presentación de todas las categorías comienza el día de la publicación de las presentes bases generales y concluye el domingo, 16 de febrero de 2022 a las 23:59 horas.**

Para presentar la candidatura se deberá cumplimentar la ficha de presentación de candidaturas a través de la web de LA ACADEMIA:

<https://academiaartesescenicasantalucia.com/presentacion-de-candidaturas/>

**Nota:** En un mismo formulario de inscripción se pueden presentar varias candidaturas siempre que sean de la misma producción.

Asimismo se deberá facilitar la siguiente **documentación y materiales**, todo en **formato digital** (no se requiere información impresa en papel) en el siguiente correo electrónico: [secretaria.premioslorca2022@gmail.com](mailto:secretaria.premioslorca2022@gmail.com)

#### **MATERIAL IMPRESCINDIBLE QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD**

- Ficha técnico-artística.
- Dossier del espectáculo.
- Material gráfico (fotografías del montaje o fotografías de la producción del montaje **con el nombre**, en su caso, **del autor o autora** de las fotografías). **Las fotos deben tener un formato mínimo de 800x600 píxeles.**
- Clips promocionales de vídeo (si los hubiera).
- Enlace de visionado de la obra completa en Internet.
- **Fotografía de la persona que se propone en las categorías individuales.** En el caso de los/las intérpretes es muy importante que la persona pueda ser identificable. En el resto de las categorías la fotografía también es imprescindible. Se especificará, en su caso, el autor o autora de las fotografías. **Las fotos deben tener un formato mínimo de 800x600 píxeles.**
- Documento (de prensa o declaración Jurada) que acredite la fecha del estreno. Este requisito es a título informativo exclusivamente.

**Nota 1:** Si tiene alguna dificultad con el formulario on-line puede ponerse en contacto con [secretaria.premioslorca2022@gmail.com](mailto:secretaria.premioslorca2022@gmail.com) y se le facilitará la ficha de presentación de candidaturas a los Premios LORCA 2022 en otro formato.

**Nota 2:** Una vez se hayan decidido las nominaciones de cada categoría, los finalistas deberán hacer llegar a la organización una fotografía (primer plano) o permitir el uso público de la que fue presentada en la pre-selección. Este material se utilizará como material de promoción para la prensa y para las redes sociales. **Las fotos deben tener un formato mínimo de 800x600 píxeles.**

**Importante:** En caso de que no se envíe una foto del interesado la organización utilizará una foto del espectáculo en general o del cartel de espectáculo.

**Las fotografías que estén firmadas por un profesional deberán tener el permiso de su autor/a.**

**El visionado online se facilitará mediante un enlace público o privado (ejemplos: Vimeo, youtube).**

Una vez terminado el plazo de presentación de candidaturas, La ACADEMIA ofrecerá información detallada sobre las nominaciones por los distintos canales de comunicación que mantiene la asociación:

PERFIL EN FACEBOOK:

<https://www.facebook.com/Academiaartesescenicasydeandalucia>

PERFIL DE LA ACADEMIA EN TWITTER:

<https://twitter.com/TeatroAndaluz>

---

## **6. JURADO DE LA VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS LORCA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA 2022**

---

El Jurado de la VIII edición estará formado por periodistas, críticos teatrales de los medios de comunicación andaluces y por personalidades especializadas en la actividad teatral, programadores de teatros y profesores de las artes escénicas.

El jurado se dará a conocer una vez hayan concluido las votaciones de la presente edición.

---

## **7. NOTA FINAL**

---

**A efectos del Reglamento se entenderá como válidas las BASES que estén publicadas en la web de la asociación: <https://academiaartesescenicasydeandalucia.com/>**